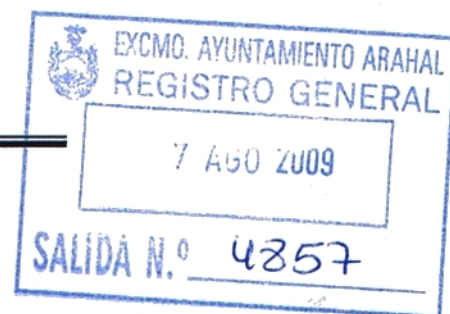




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (Sevilla)

Nº Inscripción en el Reg. Ent. Locales: 01410114 – C.I.F.: P-4101100 H
Plaza Corredera, 1 ARAHAL (Sevilla) – C.P. 41600
Telf.: 95 584 10 33 – Fax: 95 48 4 19 70 – E-mail: arahal@dipusevilla.es



D. CARLOS ZAMORANO LEAL
C/ LA MINETA 15.
41600 ARAHAL (SEVILLA)

Debo comunicar a Ud. que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día **treinta de Julio de dos mil nueve, adoptó el siguiente acuerdo:**

QUINTO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA ACEITUNA DE ORO.

Como cada año, el Excmo. Ayuntamiento de Arahál, con ocasión de la Fiesta del Verdeo, otorga el galardón honorífico de la aceituna de oro. Este reconocimiento ha venido siendo concedido tradicionalmente a personas o entidades que se hayan destacado en el fomento y promoción de uno de los más preciados elementos de nuestra economía local: la aceituna de mesa.

Don Carlos Zamorano Leal, Catedrático de Ciencias Naturales del I.E.S. Al Ándalus de Arahál, lleva más de 20 años dirigiendo un grupo de trabajo denominado "Olivar y Escuela" que sin lugar a dudas es un referente a nivel internacional de la divulgación en el mundo escolar de toda la problemática relacionada con el olivar y en la preparación de material didáctico para profesorado y alumnado.

Durante la historia de este grupo de trabajo han participado profesores/as de Arahál y Paradas, tanto de enseñanza primaria como secundaria y en el mismo se han visto implicados de una forma activa más de 300 alumnos y alumnas.

En un principio, el grupo se dedicó a la elaboración de materiales relacionados con el olivar para uso didáctico. Este trabajo concluyó con la publicación de un libro de base para el profesorado.

En la actualidad el grupo está formado por los profesores/as del departamento de Ciencias Naturales del I.E.S. Al Ándalus a los que se han sumado otros profesores/as del centro de diferentes Departamentos Didácticos (Inglés, Francés, Plástica, Física y Química). En este periodo se está trabajando en la elaboración de material didáctico para divulgar la cultura del olivar en todos los aspectos científicos relacionados con el mismo. La base más importante de esta fase, es la participación con un stand en las ferias de las Ciencias de Sevilla, V Feria de las Ciencias de Madrid, Expocampaña de Arahál y una exposición en el Parque de las Ciencias de Granada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (Sevilla)

Nº Inscripción en el Reg. Ent. Locales: 01410114 – C.I.F.: P-4101100 H
Plaza Corredera, 1 ARAHAL (Sevilla) – C.P. 41600
Telf.: 95 584 10 33 – Fax: 95 48 4 19 70 – E-mail: arahal@dipusevilla.es

Entre los materiales elaborados podemos destacar:

- Libro de apoyo al profesor.
- Cuadernos de dibujo para utilizar en clase.
- Herbarios.
- Diapositivas.
- Resúmenes y carteles.
- Base de datos.
- Aplicaciones multimedia.
- Página web.

Los proyectos divulgativos en los que ha participado el grupo son los siguientes:

- I Feria de la Ciencia de Sevilla (2003) “Acercándonos al olivar”.
- V Feria de la Ciencia de Madrid (2004) “Acercándonos al olivar”
- II Feria de la Ciencia de Sevilla (2004) “Acercándonos al olivar”
- III Feria de la Ciencia de Sevilla (2005) “El aceite de oliva en la época del Quijote”.
- IV Feria de la Ciencia de Sevilla (2006) “El cultivo del olivo”
- V Feria de la ciencia de Sevilla (2007) “La aceituna de mesa”
- VI Feria de la Ciencia de Sevilla (2008) “ El aceite: oro líquido”
- VII Feria de la Ciencia de Sevilla (2009) “El ciento y la madre de olivos.

Es evidente que durante todo este tiempo han participado en este proyecto decenas de profesores y profesoras, cientos de alumnos y alumnas y han colaborado en el mismo: empresas, asociaciones, entidades públicas, etc. Todos han sido protagonistas de esta inmensa labor de divulgación del olivo en su más amplio sentido dentro del mundo escolar. Pero de lo que si estamos seguros, aquellos que hemos participado en este proyecto es que sin el trabajo incansable de Carlos Zamorano, este grupo humano tan heterogéneo nunca hubiese funcionado. Él, infatigable, incansable, dedicando horas y horas a este trabajo, ha sido el verdadero motor del proyecto. Cuando ha cundido el desaliento o el cansancio, cuando algunos profesores y profesoras dejaban el grupo por los diferentes traslados, siempre estaba Carlos Zamorano, nunca ha fallado.

Por todo lo expuesto, pensamos desde este grupo de profesionales de la enseñanza que Carlos Zamorano Leal es merecedor del galardón de “La Aceituna de oro” y desde el grupo político del PSOE de Arahál, proponemos al Ayuntamiento Pleno la Designación de Carlos Zamorano Leal para esta distinción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (Sevilla)

Nº Inscripción en el Reg. Ent. Locales: 01410114 – C.I.F.: P-4101100 H
Plaza Corredera, 1 ARAHAL (Sevilla) – C.P. 41600
Telf.: 95 584 10 33 – Fax: 95 48 4 19 70 – E-mail: arahal@dipusevilla.es

Por todo lo anterior, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- 1º. Conceder el galardón de la Aceituna de Oro en la edición de la Feria del Verdeo del año 2009, a Don Carlos Zamorano Leal, por los motivos expuestos anteriormente.
- 2º. Dicho galardón es intransferible.
- 3º. Expedir y remitir notificación del presente acuerdo a Don Carlos Zamorano Leal.

Lo que comunico a Vd., para su conocimiento y efectos legales, haciéndole saber que contra el acuerdo transcrito, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, y si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se le notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedida la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Le ruego firme el duplicado para constancia en el expediente respectivo.

Arahal, 05 de agosto de 2009.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL.



DO. JOSÉ M^o SÁNCHEZ CROSS.